

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0213**

NEUQUÉN, **18 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC No 4909-N-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0532 de fecha
08 de julio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 03-06-96, por el agente **OMAR NAVARRETE, L.P. No 4817/0**, dependiente
de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -en
momentos de ingresar al sector de su trabajo y proceder a colocarse la
vestimenta, se resbaló, golpeándose con un blook de motor desarmado en
el talón izquierdo, en el instante del accidente no se encontraba nadie,
debido a que el resto del personal ingresa a las 07:00 hs, por lo que le
avisó a su jefe inmediato, quien no le dio importancia a lo ocurrido en el
momento, siguió trabajando dos (2) días más, concurriendo al médico
particular el día 06-06-96, al no soportar el dolor-;

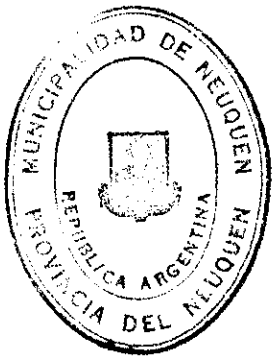
Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota No 325/96 SUM. ADM. reconociendo el accidente sufrido por el agente,
como ocurrido en actos de servicio, sin existir responsabilidad alguna por
parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen No 017/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 11-, y del
///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X



2o...///

Dictamen N° 017/97 -fs. 12-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y derive las mismas a la Dirección de Medicina Laboral para que determine si existe incapacidad física en el agente nombrado para desarrollar la función de Operador en el Sector Mecánica Pesada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0532/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **OMAR NAVARRETE, L.P. N° 4817/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 4909-N-96.-

Artículo 2o) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **OMAR NAVARRETE**, como ocurrido en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna para el agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 017/97.-

Artículo 3o) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota N° 325/96 SUM.ADM., y lo manifestado por el titular de la Secretaría de

///...3o

Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

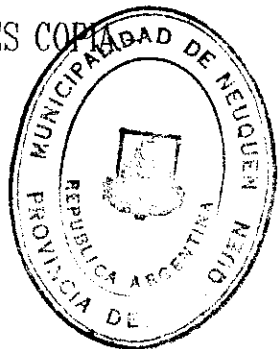
32.../// Servicios Públicos -fs. 14--

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

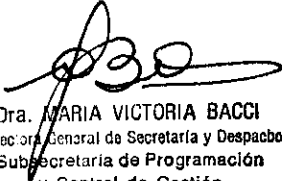
Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTINEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén